

Número 14.- Sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día once de agosto del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret María Herrera Martín-Niño

D. Oscar Curtido Naranjo

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a M^a Macarena Lorente Anaya

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la villa de Rota, siendo las diez horas y trece minutos del día once de agosto del año dos mil veintidós, en el Salón Capitular Multiusos de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

A continuación, fue dado a conocer el único asunto que figura en el Orden del Día, previamente distribuido.



PUNTO UNICO. - PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, D^a ENCARNACIÓN NIÑO RICO, COMO JUEZA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE, PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE ROTA A D^a ALMUDENA GRANDES HERNÁNDEZ.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice:

“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”

Sometida a votación por la Presidencia, se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal Mixto).

Vista la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, D^a Encarnación Niño Rico, de fecha 8 de agosto de 2022, con el siguiente contenido:

“Que, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, al punto 8º.1 de Urgencias, vista la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana por unanimidad decide:

Se inicie expediente para la concesión a título póstumo del título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a D^a Almudena Grandes Hernández, según lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, nombrándose como Jueza Instructora del Expediente, a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, D^a Esther Mercedes García Fuentes.

Que, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintidós de junio del año dos mil veintidós, al punto 3º del orden del día, vista la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana decide:



El nombramiento como Jueza Instructora, del Expediente para la concesión a título póstumo del título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a D^a Almudena Grandes Hernández, D^a Encarnación Niño Rico, Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, dándose por anulado el nombramiento anterior a favor de D^a Esther Mercedes García Fuentes.

Continuando con el procedimiento, se establece en el Título VI artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que el trámite para el otorgamiento requerirá la apertura de expediente donde se acrediten con el mayor rigor los merecimientos que justifiquen la concesión.

Ante lo expuesto y a efectos de su incorporación al expediente de gestiona 1503/2022 se emite informe por D^a Nuria Alcedo García, Bibliotecaria del Excmo. Ayuntamiento de Rota, designada por la Sra. Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico en el que se hace constar la biografía, logros y méritos para la continuación del expediente de nombramiento como Hija adoptiva de la Villa a D^a Almudena Grandes Hernández y una vez revisado el mismo,

Con fecha 5 de julio elevo a Alcaldía propuesta para continuar con el procedimiento haciendo constar que estos méritos detallados en el informe hacen merecedora a D^a Almudena Grandes Hernández para recibir nombramiento como Hija Adoptiva de la Villa de Rota al amparo del artículo 3 y del artículo 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Para poder dar cumplimiento al artículo 31 del citado Reglamento se emite Decreto 2022-4888 por parte del Sr. Alcalde-Presidente sometiendo a información pública la propuesta para proceder al nombramiento de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a D^a Almudena Grandes Hernández mediante Anuncio por un periodo de 30 días naturales para conocimiento y admisión de alegaciones en pro y en contra.

Una vez concluido el plazo de exposición pública del Anuncio se presenta desglose de las 854 (Ochocientas cincuenta y cuatro) adhesiones a favor, recibidas por parte de Asociaciones locales de diversa índole y particulares divididas de la siguiente forma:

ADHESIONES	A FAVOR	EN CONTRA
ENTIDADES	22	0
PARTICULARES	832	0



Finalmente, en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada en primera citación el día ocho de agosto del año dos mil veintidós, al punto 2º y según lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, en su artículo 28 y a propuesta de la Segunda Tte de Alcalde Dª Encarnación Niño Rico, jueza instructora del expediente, se adoptó por unanimidad acuerdo para elevar a Pleno Corporativo la concesión del Título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a Dª Almudena Grandes Hernández.

Por todo ello, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero: En base a la índole de méritos ampliamente justificados y el apoyo popular demostrado conceder el Título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a Dª Almudena Grandes Hernández.

Segundo: Fijar como fecha para la realización del acto de concesión el día 19 de agosto del año en curso a las 21:30 horas."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que antes de iniciar la exposición de la propuesta quiere informar que se había planteado como segundo punto de la misma realizar el acto de concesión el día 19 de agosto del año en curso a las 21,30 horas, sin embargo, por parte de los familiares se ha sugerido también la opción de dejarlo abierto al día 20 de agosto por la mañana, por una cuestión de agenda, a fin de que no haya ningún tipo de inconveniente para que puedan estar presentes todas las personas que ellos desean, con lo cual se le ha expuesto al Sr. Secretario Accidental que el punto segundo pudiera ser modificado in voce, fijando como fecha de celebración del acto el día 19 a las 21,30 o el día 20 a las 12,00 horas.

A continuación, toma la palabra la Concejal proponente, Dª Encarnación Niño, poniendo de manifiesto que el pasado 27 de enero de 2022 el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana presentó una propuesta a la Junta de Gobierno Local para iniciar el expediente de concesión a título póstumo del título de Hija Adoptiva de la villa de Rota a Dª Almudena Grandes Hernández, según lo que viene estipulado en nuestro Reglamento de Honores y Distinciones, por lo que, como Jueza Instructora nombrada en esa Junta de Gobierno se procedió a iniciar la apertura del expediente donde correspondía acreditar con el mayor rigor los merecimientos que justifican esta concesión, para lo cual se ha realizado una investigación exhaustiva para exponer los méritos que concurren en Dª Almudena Grandes y, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, además de la recopilación de datos biográficos, trayectoria e importancia, así como su relación con la villa de Rota, se ha determinado la relevancia, dado su papel como figura de la narrativa contemporánea y referente de la literatura española y universal, según se recoge en la siguiente memoria:

"Almudena Grandes nació el 7 de mayo de 1960 en Madrid y falleció



el 27 de noviembre de 2021. Escritora y columnista española.

Estudió Geografía e Historia en la Universidad Complutense de Madrid y, tras diplomarse, trabaja escribiendo pies de fotos y textos para enciclopedias, además de algún papel cinematográfico. Colaboró habitualmente en prensa, principalmente en El País, y participó como tertuliana en algunos programas de la Cadena Ser.

Su novela de iniciación, "Las edades de Lulú" (1989), obtuvo el XI Premio Sonrisa Vertical y un gran éxito de crítica y público, siendo traducida a más de 20 idiomas y vendiendo más de un millón de ejemplares. En 1990 fue llevada al cine por el director Bigas Luna.

En 1991 Almudena Grandes publicó su segunda novela, "Te llamaré viernes", y en 1994 una de sus obras más exitosas, "Malena es un nombre de tango", que también fue llevada a la gran pantalla por Gerardo Herrero en 1996. En el año 1994 quedó finalista en el Premio Nacional de Literatura en la calidad de narrativa y finalista de la Crítica por "Las edades de Lulú".

Durante los 90 participó en varios libros colectivos, como "Libro negro de Madrid", "Madres e hijas", "Modelos de Mujer" y "Érase una vez la paz", cuyos fondos fueron destinados a niños víctimas de las guerras de Ruanda y Mozambique.

En 1997 Almudena Grandes recibe el premio Rossone d'Oro por toda su obra, recibido anteriormente por escritores como Alberto Moravia o Ernesto Sábato, siendo la primera mujer en recibirlo. En 1998 llega su obra "Atlas de geografía humana" y en 2002 "Los aires difíciles", que recibirá el premio de los lectores de la cadena de Librerías Crisol y el Premio Literario Arzobispo Juan de San Clemente.

En los primeros años del nuevo milenio llegará también "Mercado de Barceló", "Castillos de cartón" y "Escritores de paso".

Y en 2007 escribe su novela, galardonada con el VII premio José Manuel Lara, "El corazón helado", que además recibirá el Premio al Libro del Año del Gremio de Libreros de Madrid. Este libro puede considerarse como antesala de sus "Episodios", notable y extensa obra, a la vez que muy bien documentada.

A este le seguían "Inés y la alegría" (2010), Premio de la Crítica, XIX Premio Sor Juana de la Cruz y Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska en México; también la obra "El Lector de Julio Verne" (2012), "Las tres bodas de Manolita" (2014), "Los besos en el pan" (2015), "Los pacientes del Dr. García" (2017), premio Nacional de Narrativa, y "La madre de Frankenstein" (2020). La serie la cerraba "Mariano en el Bidasoa", obra que quedó inconclusa.

En octubre de 2018 gana el Premio Nacional de Narrativa por "Los



pacientes del doctor García”, y en el 2021 el Premio Festival Eñe y de forma póstuma le ha sido concedida la medalla al Mérito en las Bellas Artes en su categoría de oro.

En el 2020 obtuvo también el Premio de Periodismo Internacional 2020 del Club Internacional de la Prensa por su repercusión en la defensa de los valores humanos y, además, es Doctora Honoris Causa por la Universidad de la UNED y también recientemente por la Universidad de Cádiz.

Almudena falleció en Madrid el 27 de noviembre de 2021.

Vivió a caballo entre Granada y Madrid, desconectando sus veranos en Rota. Su relación con nuestro pueblo llega de la mano de Felipe Benítez Reyes y de la amistad de este con Luis García Montero, iniciada a principios de la década de los 80. Desde entonces, el nombre de Rota ha ido siempre unido al nombre de estos autores y muy especialmente al de Almudena a través de toda España.

Luis García Montero y Almudena Grandes, acompañados de Felipe Benítez Reyes, han ejercido de anfitriones a toda una serie de poetas, escritores e intelectuales, convirtiendo a Rota en un lugar de referencia y de convivencia donde pasear y donde, sobre todo, oír a artistas de la talla de Benjamín Prado, Joaquín Sabina, José Manuel Caballero Bonald, Juan José Téllez, Leyva, Miguel Ríos, Ruibal y tantos otros.

Fundadora del llamado Club de Rota, Rota le correspondió con respeto y orgullo en el 2012 con la concesión de la Urta de Oro y más tarde con la rotulación de una avenida que lleva su nombre. Almudena Grandes definió la Villa de Rota como la luz de todos sus veranos, insistiendo en que la rotulación de esta avenida con su nombre la vinculaba aun más si cabe a Rota.

Para todos y todas que de alguna forma hemos compartido sus historias, sus momentos, sus paseos o sus opiniones, no nos queda la menor duda de que Almudena Grandes es un modelo de mujer, valiente a la vez que innovadora, fuerte a la vez que tierna, comprometida y crítica, sencilla y extraordinaria.

Gracias a su enorme legado literario, siempre nuestra querida Almudena seguirá con nosotros y es merecedora, por tanto, sin paliativo alguno, de este nombramiento que hoy el Pleno de esta Corporación tiene a bien llevar a aprobación.”

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, interviene diciendo que solo quiere dejar constancia del porqué del posicionamiento de su grupo y del suyo propio particularmente, porque tanto su grupo como él mismo no solo apoyarán la propuesta, sino que también se han adherido a ella para proceder al



nombramiento de Hija Adoptiva de la villa de Rota de D^a Almudena Grandes Hernández.

Añade que la propuesta no entra ni ellos tampoco en temas ni ideologías políticas, viendo acertado que se haya perfilado así el texto de la misma, pues creen que no toca, porque lo que hoy toca y aplauden es la vinculación más que evidente con nuestra localidad de D^a Almudena Grandes, y que muchos roteños conocían, respetaban y admiraban, creyendo que los logros y méritos como profesional, incluso en lo personal, son más que suficientes con creces para el otorgamiento establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Por ello, y aunque desafortunadamente por motivos estrictamente laborales no podrá asistir al acto de concesión, quiere dejar constancia hoy aquí de su voto a favor, de su apoyo y compromiso con la propuesta que se presenta en toda su integridad.

D. Pedro Pablo Santamaria, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifiesta que desde la Asamblea de Izquierda Unida no solo apoyan abierta y públicamente este nombramiento, sino que lo impulsan además ya, a título póstumo, desde las primeras conversaciones con el Sr. Alcalde, tras su triste fallecimiento el pasado 27 de noviembre, y de hecho, en el Pleno Ordinario del 27 de enero de 2022, dos meses exactos desde entonces, preguntaron por el expediente y precisamente el día anterior en Junta de Gobierno se había iniciado.

Expone que si se atienden además al articulado del Reglamento de Honores y Distinciones comprueban que Almudena Grandes cumple de forma sobresaliente todos los requisitos: estar en posesión de méritos, prestigio y valores que disfruten de un amplio y permanente ascenso público, que es lo que dice el Reglamento, siendo indudable que la adquisición de estos méritos, prestigios y valores está ampliamente reconocida. Pero además, el Reglamento establece tres ámbitos: el ámbito nacional, el provincial y el local.

En el ámbito nacional, como ha dicho también la Delegada de Cultura, pueden destacar la medalla al Mérito de las Bellas Artes, en su categoría de oro, el premio al Libro del Año del Gremio de Libreros de Madrid por “El corazón helado”, o el Premio Nacional de Narrativa por “Los pacientes del Dr. García”.

En el ámbito provincial ha sido reconocida hace pocas semanas como Doctora Honoris Causa por la Universidad de Cádiz.

Y en el ámbito local, que es el que más les atañe, quién mejor que Almudena Grandes puede representar haber puesto a Rota en el espacio literario de toda España. Almudena, aparte de recibir la Urta de Oro en 2012 y haber disfrutado de una avenida con su nombre, ha situado Rota en el espacio



literario de prestigio, y no solo por la ambientación de su obra más roteña “Los aires difíciles”, sino que también porque ha formado lo que se ha denominado en el ambiente de catedráticos incluso y estudios de universidad, como el Club de Rota, precisamente un Club de Rota al que, a propuesta de Joaquín Sabina, se le ha cambiado el nombre por el Club de los Almudena.

Con Felipe Benítez como anfitrión, que ha conseguido que amantes de su narrativa vengan a Rota a reencontrarse con ella a través de sus libros. Así ocurrió hace pocos meses con la visita de los componentes del Club de lectura de la Universidad de Castilla la Mancha, que se desplazaron a Rota para conocer los espacios literarios de “Los aires difíciles”.

En esta misma línea de ámbito local, el Foro Plural Torre de la Merced destacará también unas líneas de su obra en un azulejo próximamente, dentro de la senda de la poesía.

Para finalizar destaca que aparte de la repercusión de Rota en su obra, la vecindad y el encaje tan cotidiano que Almudena siempre tuvo en nuestro pueblo, de lo que dan fe numerosos artículos que escribía cada verano en el periódico El País y que tanto celebraban los amigos y amigas que conocían su implicación con todo lo que Rota suponía.

Su cooperativa y la calidad de sus boquerones, la memoria histórica de aquel cura que justificaba los crímenes de los golpistas, las expropiaciones de los mayetos tras la llegada de la Base Naval, el carnaval de Mercedes la de los Grifos, el mercadillo de los miércoles, los corrales de pesca, su playa, siendo aquí donde radica una de las justificaciones más importantes para este reconocimiento que se aprueba hoy, y como no la noche de literatura en la calle, participante desde el principio en el año 2004, donde se tenía la inmensa suerte de ser testigos de la presentación de las primeras líneas de sus novelas inéditas y que dejaba precisamente para terminarlas en Rota, donde encontraba su territorio de la felicidad.

Por todo ello, da las gracias a Almudena que, a partir de hoy, es una roteña adoptiva que quedará para siempre en la historia con mayúsculas de nuestro pueblo.

Interviene seguidamente la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, diciendo que corría el año 2010 cuando, concretamente en un mes como este, en agosto, Almudena Grandes y su marido Luis García Montero fijaban aún más sus sentimientos y su arraigo a nuestra ciudad con la rotulación de dos avenidas que llevarían su nombre a partir de entonces, dos avenidas donde ellos, además, eligieron por entonces en la zona de Punta Candor; dos avenidas unidas por una rotonda y donde ellos disfrutaban cuando venían a Rota y cuando estaban en nuestra ciudad de esa magnífica playa que tanto les gustaba.



Invitados, como se ha dicho en la propuesta, por Felipe Benítez, anfitrión, poeta roteño e internacional, hicieron de Rota, tanto Almudena como su marido, parte de su vida cotidiana, sobre todo en las épocas de verano.

Asimismo, expone que en el año 2010, estando gobernando el Partido Popular, fue cuando se rotularon estas avenidas, recordando algunas de las palabras que tanto Almudena como su marido expresaron, al alegrarse tanto por esta rotulación. Así, Almudena Grandes decía: en mi playa, mi boya favorita y donde nado cada día. De igual modo, decía también en aquel discurso en el año 2010 que no es cuestión de orgullo, es que esta calle le vincula más a Rota y le hace más roteña.

Por otro lado, entiende que es importante destacar que ella hablaba de que nada de lo que pueda hacer por Rota, equilibrará lo que Rota ha hecho por ella, expresando Almudena con estas palabras la alegría de ese reconocimiento, estando hoy enormemente orgullosa de que el Pleno municipal al completo pueda refrendar esta propuesta de Hija Adoptiva.

Comenta asimismo la portavoz del Grupo Popular que Luis García Montero por aquel entonces también expresaba que con esta avenida, unido por una rotonda a la avenida de Almudena Grandes, no solo está unido para siempre a ella en lo sentimental, sino también en lo terrenal, expresando que era aún más complicado desunirse de Almudena Grandes a partir de entonces.

Anuncia la Sra. Izquierdo que desde el Partido Popular, por supuesto, van a apoyar esta iniciativa, pues les parece acertada, les parece necesaria, porque a su entender personas y figuras como Almudena Grandes han dado a Rota, a nivel nacional, un gran prestigio, un gran nombre, y es merecido.

Termina su intervención la Sra. Izquierdo recordando unas palabras que también dijo Almudena Grandes: que venía a Rota a buscar una luz y en Rota encontró la luz de su felicidad. Por tanto, con estas palabras finaliza dando la enhorabuena a Luis García Montero y a toda su familia, estando segura que el próximo día será un gran día para recordar la figura literaria y también el apego sentimental que Almudena siempre tuvo con nuestra localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se quiere extender mucho más en el sentido de volver a citar todos los méritos que ha expuesto perfectamente la Delegada, indicando que en cuanto a la tramitación se ha sido escrupuloso y, además, se debe agradecer a todas las personas que se han adherido, por supuesto a todas las entidades y partidos políticos que han apoyado esta iniciativa, insistiendo en que se ha hecho una labor de recabar apoyos importantes, queriendo citar especialmente al Foro Plural que se ha movilizó en esa línea; por tanto, un expediente intachable y con mérito perfectamente justificado.



Asimismo, agradece las distintas iniciativas que de forma espontánea salieron, destacando principalmente que al día siguiente de su fallecimiento, en el acto que un poco sobre la marcha se organizó precisamente en la avenida que citaba la portavoz del Partido Popular, se le hacía ese homenaje y ahí fue el ex alcalde Domingo Sánchez Rizo el que planteó precisamente esto que están aprobando hoy aquí y que luego, evidentemente, fue propuesto también por otro grupo, como Izquierda Unida o por la Delegada de Cultura.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, además de esos méritos que se han expuesto por los compañeros, hay que destacar no solo toda esa función y esa trayectoria literaria, sino sobre todo su vinculación con nuestro municipio y su cariño por nuestra ciudad, todo lo que ha hablado de ella y como se ha sentido aquí, siendo reconocida con esas avenidas y, por supuesto, con el galardón de Urta de Oro, todo lo cual queda refrendado en este acuerdo, queriendo agradecer que precisamente esa haya sido la exposición de todos los grupos aquí presentes precisamente hoy, que queda en la historia de nuestro municipio y en la memoria de todos los que recuerdan con muchísimo cariño a Almudena Grandes. Por tanto, hablarán también mucho de ella en los próximos días y aquí debe quedar el debate.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda in voce presentada por el Sr. Alcalde, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal Mixto).

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, D^a Encarnación Niño Rico, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: En base a la índole de méritos ampliamente justificados y el apoyo popular demostrado conceder el Título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a D^a Almudena Grandes Hernández.

SEGUNDO: Fijar como fechas posibles para la realización del acto de concesión el día 19 de agosto del año en curso a las 21,30 horas o el día 20 de agosto del año en curso a las 12,00 horas.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

